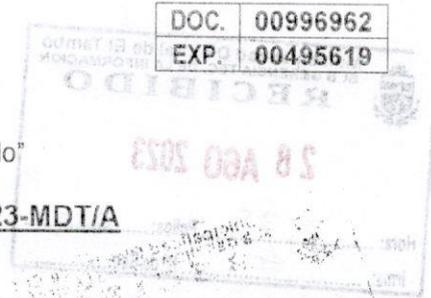


**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269-2023-MDT/A**



El Tambo, 25 de agosto de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:**

**VISTO:**

El Proveído de fecha 25 de agosto de 2023, emitido por el despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que la Municipalidad Distrital de El Tambo, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a la labor que realizan diversas personalidades y/o entidades en beneficio de nuestro distrito;

Que, el Club de Leones San Carlos, Huancayo, es una institución integrada por personas con visión Leonística, con vocación de servicio y deseo de ayudar a los demás, dedicando su tiempo y esfuerzo a brindar apoyo a las poblaciones de extrema pobreza a fin de brindarles mejores condiciones de vida; en ese contexto, con motivo de celebrarse, el 25 de agosto del presente año, el 52 Aniversario de su fundación, la entidad municipal representada por el titular de la Municipalidad Distrital de El Tambo, considera pertinente emitir un saludo y felicitación a la institución por su dedicación y compromiso con el desarrollo de la comunidad.

Estando a lo expuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR SU MAS FERVIENTE SALUDO Y FELICITACION al Club de Leones, San Carlos, Huancayo;** con ocasión de conmemorarse el 25 de agosto del presente año, el 52 aniversario de su fundación, en reconocimiento a tan abnegada labor en beneficio de la comunidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Oficina de Comunicaciones y Subgerencia de Tecnologías de Información, para su conocimiento conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
  
Dr. Ing. **César Lialico Colca**  
ALCALDE